

CONSEJOS PARA CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD PARA BENEFICIOS POR TELÉFONO DEL DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DEL EMPLEO (EDD TELE-CERTSM)

¿Qué es EDD Tele-CertSM?

EDD Tele-CertSM es un método que le permite presentar la solicitud para beneficios por teléfono del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) cada dos semanas llamando por teléfono al número de autoservicio automatizado, **1-866-333-4606**, del Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés), y usando el sistema de Respuesta de Voz Interactiva (IVR, por sus siglas en inglés).

El Departamento del Desarrollo del Empleo ofrece este nuevo servicio con el fin de proporcionar un método más fácil para presentar la solicitud para beneficios del Seguro de Desempleo. Este método le ayudará a reducir los errores que se hacen en el *Formulario de Solicitud de Beneficios Continuos* en papel y que pueden causar demoras en el pago de los beneficios. La versión del formulario de la Respuesta de Voz Interactiva no se le enviará al Departamento del Desarrollo del Empleo hasta que todas las preguntas hayan sido contestadas.

Las preguntas que se hacen en método EDD Tele-CertSM son las mismas que aparecen en el *Formulario de Solicitud de Beneficios Continuos*, DE 4581, en papel. Se le seguirá enviando el formulario de solicitud de beneficios en papel hasta que todos los sistemas de desempleo estén totalmente automatizados, independientemente del método que usted use para presentar su solicitud para beneficios. Sin embargo, si usted decide presentar su solicitud para beneficios del Seguro de Desempleo con el método EDD Tele-CertSM, no envíe también por correo el formulario en papel. El presentar su solicitud para beneficios por Teléfono y el enviar por correo el *Formulario de Solicitud de Beneficios Continuos* en papel podrían causar demoras en el pago de sus beneficios.

➤ **Ventajas de EDD Tele-CertSM**

- Es conveniente y elimina el tiempo del envío por correo y el costo asociado con el envío.
- Está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, para presentar la solicitud para beneficios, deberá esperar hasta después de la fecha en que finalice la(s) semana(s) de la solicitud de beneficios (la fecha que se indica en el frente del formulario de solicitud de beneficios en papel que se le envió).
- Le permite verificar o editar su(s) respuesta(s) antes de enviar la solicitud para beneficios.
- Acepta la presentación de la solicitud para beneficios como si fuera su firma electrónica.
- Le permite presentar la solicitud para beneficios para varias semanas con una sola llamada telefónica.

➤ **Cómo acceder a EDD Tele-CertSM**

- El número telefónico de autoservicio gratuito de EDD Tele-CertSM es **1-866-333-4606**. Se le recomienda que no llame durante las horas de oficina, llame después de las 5 p.m. y antes de las 8 a.m., de lunes a viernes, Hora del Pacífico, o el sábado y domingo.
- La primera vez que utilice EDD Tele-CertSM, se le pedirá que ingrese su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) y establezca un nuevo número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés). En las visitas posteriores que haga, usará el mismo número de identificación personal que usted creó en la registración para poder acceder a EDD Tele-CertSM.
- El método EDD Tele-CertSM le asistirá con una serie de anuncios para avanzar durante el proceso para presentar la solicitud para beneficios. **Se le pedirá que ingrese sus respuestas usando el teclado de su teléfono.** EDD Tele-CertSM no usa la capacidad de reconocimiento de voz.
- Las respuestas que dé, se le repetirán para que tenga la certeza de que dio la respuesta correcta a cada pregunta. Se le dará la oportunidad de cambiar las respuestas que sean incorrectas. Los ingresos de información finales servirán como su firma electrónica.
- Usted es responsable por las respuestas que dé en su *Formulario de Solicitud de Beneficios Continuos* en papel o cuando presente la solicitud para beneficios por medio de EDD Tele-CertSM. Si proporciona información falsa o no reporta información que debería reportar, podrá ser descalificado o penalizado.

- El manual titulado, *Una Guía de los Beneficios y de los Servicios de Empleo*, DE 1275A, que se le envió por primera vez cuando presentó su solicitud de beneficios, contiene más información sobre el proceso de cómo presentar la solicitud para beneficios. Explica cómo llenar correctamente el *Formulario de Solicitud de Beneficios Continuos*.
- Al final de su llamada recibirá un número de confirmación. Es importante que tenga a la mano una pluma y papel para anotar su número de confirmación para sus archivos y que grabe las respuestas que dio usando el sistema de Respuesta de Voz Interactiva.

➤ **Hay algunas limitaciones temporales en el uso del método EDD Tele-CertSM**

Algunos solicitantes de beneficios que participan en los siguientes Programas del Seguro de Desempleo no podrán presentar la solicitud para beneficios por medio de EDD Tele-CertSM hasta que todos los sistemas de desempleo estén totalmente automatizados:

- ✓ Entrenamiento de Aprendizaje en el Empleo
- ✓ Beneficios de Entrenamiento de California (CTB)
- ✓ Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA)
- ✓ Extensión de Duración Extendida Federal-Estatal (FED-ED)
- ✓ Programa de Parciales (incluyendo parciales Fisher y parciales PMA)
- ✓ Beneficios Escolares Especiales Estatales (SSSB)
- ✓ Asignaciones por Reajuste Comercial (TRA)
- ✓ Programa de Trabajo Compartido (WS)

➤ **Además, si durante cualquier semana de beneficios, cualquiera de las siguientes condiciones, se le aplicaran a usted, usted deberá enviar un formulario en papel en lugar de usar el método EDD Tele-CertSM**

- Cambió su dirección o número de teléfono.
- Cumplió su obligación de servir como miembro de jurado.
- Ha trabajado y/o ganado un sueldo durante cualquiera de las semanas del periodo de cuando presentó la solicitud para beneficios (esto incluye todos los ingresos que debe reportar tales como pensión, compensación para trabajadores, pagos residuales y comisiones).
- Está directamente involucrado en una disputa laboral y está en huelga o se produjo un paro laboral por parte de su empleador.

➤ **Después de Presentar la Solicitud para Beneficios del Seguro de Desempleo**

- Aun cuando use EDD Tele-CertSM para presentar la solicitud para beneficios, seguirá recibiendo un *Formulario de Solicitud de Beneficios Continuos* en papel por correo. Puede presentar la solicitud para beneficios llenando el formulario en papel o usando EDD Tele-CertSM siempre y cuando no se aplique a usted ninguna de las limitaciones o condiciones temporales anteriormente mencionadas.
- NO envíe por correo su formulario de solicitud de beneficios en papel para ninguna de las mismas semanas en que presente la solicitud para beneficios por medio de EDD Tele-CertSM, ya que sus pagos podrían demorarse. Para el trámite de sus pagos, el sistema utilizará la primera presentación de solicitud para beneficios enviada. Asimismo, no envíe ninguna otra correspondencia a la dirección indicada en los *Formularios de Solicitud de Beneficios Continuos* en papel, ya que esto también podría demorar el trámite.
- Si se da cuenta de que cometió algún error al presentar la solicitud para beneficios usando cualquiera de los métodos disponibles, póngase en contacto de inmediato con el Departamento del Desarrollo del Empleo por medio del sitio de Internet del Departamento del Desarrollo del Empleo en www.edd.ca.gov o llame a uno de los números telefónicos gratuitos que aparecen en el sitio de Internet del Departamento del Desarrollo del Empleo para hablar con un representante.
- Por favor, antes de ponerse en contacto con el Departamento del Desarrollo del Empleo para preguntar sobre el estado del pago de sus beneficios, permita 10 días para el trámite de su EDD Tele-CertSM o formulario en papel.